



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S1M0072

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S1M0072** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MICROSOFT CORPORATION**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de marzo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E51-2021**, con una vigencia a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$8,694,153.58 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS 58/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$8,963,207.55 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS 55/100 USD)**. Los montos no contemplan el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a que “**EL PROVEEDOR**” es una entidad residente en el extranjero, por lo que las facturas no trasladan dicho impuesto.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 26 de noviembre de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual acordó incrementar en un 7.34% (siete punto treinta y cuatro por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$9,332,304.45 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS 45/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$9,621,106.98 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SEIS DÓLARES AMERICANOS 98/100 USD)**. Los montos no contemplan el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S1M0072

“EL PROVEEDOR” es una entidad residente en el extranjero, por lo que las facturas no trasladan dicho impuesto.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.2.- Por oficio con números 09 52 76 61 5300/2021/7766 y 09 52 76 61 5500/2021/0728 de fecha 10 de diciembre de 2021, de manera conjunta el Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico y de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de “EL INSTITUTO”, solicitaron a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar en un 10.2645316% los montos del contrato primigenio, plazo y vigencia al 31 de enero de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio con números de referencia 09 52 76 61 5300/2021/1913 y 09 52 76 61 5500/2021/0751 de fecha 22 de diciembre de 2021, recibido el 22 del mismo mes y año, y su alcance mediante oficio con números 09 52 76 61 5500/2021/0760 y 09 52 76 61 5300/2021/1957 de fecha 29 de diciembre de 2021, recibido el 30 del mismo mes año, ambos firmados de manera conjunta por el Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico, así como por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de “EL INSTITUTO” respectivamente, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para modificar el cargo del Administrador del Contrato e incrementar en un 10.2645316% los montos del contrato primigenio, adjuntando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/12898 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- Con Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2021, suscrita de manera mancomunada por el Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico y de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, mediante la cual hacen constar diversas precisiones para la elaboración del presente convenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
S1M0072

I.6.- En atención a la petición mancomunada formulada por el Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico, y de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, así como de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento a los montos, el plazo y vigencia del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en modificar el cargo del administrador del contrato, señalado en la Declaración I.4 y Cláusula Vigésima Primera, así como incrementar en un 10.2645316% los montos mínimo y máximo del contrato primigenio y el plazo y vigencia del contrato al 31 de enero de 2022, modificando para tal efecto la Declaración I.4, el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta, la Cláusula Quinta y Cláusula Vigésima Primera del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

I.4.- El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico de “EL INSTITUTO”, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S1M0072

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$10,224,718.59 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS 59/100 USD), y por la cantidad máxima de \$10,541,138.25 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 25/100 USD), dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos no contemplan el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a que "EL PROVEEDOR" es una entidad residente en el extranjero, por lo que las facturas no trasladan dicho impuesto.

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir de la comunicación de la adjudicación y los derechos de uso darán continuidad a la inscripción #8546225, hasta el 31 de enero de 2022.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2022.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico de "EL INSTITUTO", será responsable de administrar y verificar su cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S1M0072**


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
MICROSOFT CORPORATION**

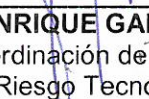


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. JAIME ENRIQUE GALINDO POLANCO
Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y
Riesgo Tecnológico


RRSR/HR/JMHN/RMVS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S1M0072

SIN TEXTO

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



JAHIN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2021/ 12898 Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Por este conducto me permito remitir el oficio número "09 52 76 61 5300/2021/1913 09 52 76 61 5300/2021/0751 (sic) con sus respectivos anexos, suscrito por los Titulares de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional y de la Coordinación Adscrito a la DIDT, mediante el cual solicitan se realice el segundo Convenio Modificatorio al Contrato SIM0072 derivado del procedimiento de Adjudicación AA-050GYR019-E51-2021, formalizado con la empresa MICROSOFT CORPORATION, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.

La Titular de la División.

Con copia para:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)

Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco.- Titular de la Coordinación Adscrita a la DIDT. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS
31 DIC 2021

Recebi
[Signature]

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y
Operación de Servicios de Cómputo



Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Me refiero al oficio identificado con los números 09 52 76 61 5300/2021/1913 y 09 52 76 61 5500/2021/0751, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido de manera conjunta por el L.M.A. Jaime Enrique Galindo Polanco, Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, en calidad de administrador del contrato y por el Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de responsable de la operación y recepción del **"Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021"**, mediante el cual solicitó la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato número **SIM0072**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **Microsoft Corporation**.

Sobre el particular, me permito realizar la siguiente precisión que ahí si menciona:

Dice:

"...

Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021/7766, de fecha 10 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de Microsoft Corporation, su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.

..."

Debe decir:

"...

Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021/1766 y 09 52 76 61 5500/2021/0728, de fecha 10 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de Microsoft Corporation, su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.

..."

Asimismo, en los documentos que soportan la formalización del Convenio Modificatorio se menciona:

Dice:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y
Operación de Servicios de Cómputo



Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

ATENTA NOTA

"...\$10,541,138.26 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 26/100 USD)..."

Debe decir:

"...\$10,541,138.25 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 25/100 USD)..."

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica
Institucional

Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Titular de la Coordinación
Adscrito a la DIDT

Elaboró
Rómulo Vizuett Martínez

Revisó
Clara Flores Ariza

Revisó
Carlos rincón Domínguez

Las copias se envían a través del SICCC.

- Lic. Aunard de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Carlos Rincón Domínguez. - Titular de Coordinación Técnica adscrita a la DIDT.
- Ing. Clara Flores Ariza Titular de División adscrita a la DIDT.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO

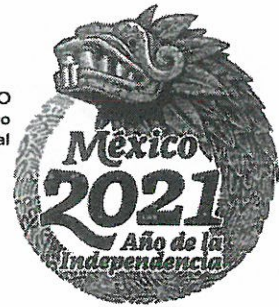




GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional



Of No. 09 52 76 61 5500/2021/0760
Of No. 09 52 76 61 5300/2021/1957



Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En alcance al similar identificado con los números 09 52 76 61 5500/2021/0751 y 09 52 76 61 5300/2021/1913, de fecha 22 de diciembre de 2021, firmado de manera conjunta por el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, así como de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional respectivamente, mediante el cual se solicitó llevar a cabo la formalización de un Convenio Modificatorio al contrato No. **SIM0072** y su **Convenio Modificatorio No. 1 (uno)**, formalizados para la prestación del **"Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021"**, celebrado con la empresa **Microsoft Corporation**, con objeto incrementar el 10.2646% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$920,031.27 (novecientos veinte mil treinta y un dólares americanos 27/100 USD), así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2022.

Sobre el particular, nos permitimos solicitar se modifique la Declaración I.4, así como la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA del contrato número **SIM0072**, conforme a lo siguiente:

Dice:

I.4.- El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, **Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo** de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Debe decir:

I.4.- El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, **Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico** de "EL INSTITUTO", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Hoja 2

Of No. 09 52 76 61 5500/2021/0760

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

Of No. 09 52 76 61 5300/2021/1957

Dice:

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, **Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo** de "EL INSTITUTO", será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Debe Decir:

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, **Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico** de "EL INSTITUTO", será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Titular de la Coordinación de Monitoreo,
Contacto y Riesgo Tecnológico


Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional

Anexo: El que se indica mediante el SICGC

Copias en el SICGC.

- Lic. Carlos Iván Salinas Cruz, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
- Lic. Juan Ramón García Padilla, Titular de la División de Mesa de Servicios Tecnológicos.

Toledo 21, P.B. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, Ext. 12023 y 12026





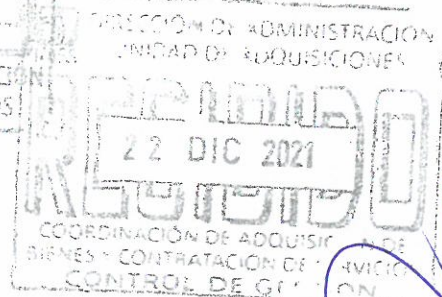
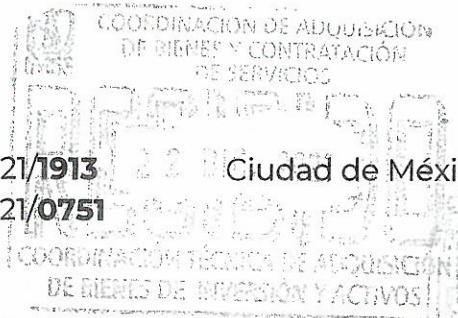
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional



Of N° 09 52 76 61 5300/2021/1913 Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.
Of N° 09 52 76 61 5500/2021/0751



Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Con relación al contrato número **SIM0072** y Convenio Modificatorio No. 1, celebrados entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social y Microsoft Corporation**, para la prestación del "**Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021**".

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio No. 2 (DOS), con objeto de incrementar el 10.2645316% de los montos máximo y mínimo del contrato primigenio, correspondientes a \$892,414.14 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Catorce Dólares Americanos 14/100 USD) y \$920,031.27 (Novecientos Veinte Mil Treinta y Un Dólares Americanos 27/100 USD), para quedar en un total considerando lo adicionado en el convenio modificatorio No. 1 para quedar en un total de **\$10,224,718.59 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS 59/100 USD)** como monto, y por la cantidad máxima de **\$10,541,138.26 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 26/100 USD)** así mismo ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2022, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Handwritten initials and signature

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional



Of N° 09 52 76 61 5300/2021/1913
Of N° 09 52 76 61 5500/2021/0751

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021/7766, de fecha 10 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de Microsoft Corporation, su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 20 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de Microsoft Corporation, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. folio 0000002567-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, por un importe de \$279,805,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Cinco Mil, pesos 00/700 M.N.), en la cuenta 42062411.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica
Institucional


Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Titular de la Coordinación
Adscrito a la DIDT

Elaboró

Ing. Juan Manuel Rojas González

Revisó

Ing. Clara Flores Ariza

Aprobó

Carlos Rincón Domínguez

Anexos: los que se indican

[*] Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Carlos Rincón Domínguez.-Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
Ing. Clara Flores Ariza.-Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

ANEXOS

Toledo 21, PB, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, Ext. 12023





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (dos) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación Técnica de Servicios de Cómputo Personal, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

22 de diciembre de 2021.

SIM TEXTO

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 01 de marzo de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta, notificó a la empresa **Microsoft Corporation**, la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E51-2021**, la asignación del servicio indicado en el Anexo 1 (Uno) del contrato para el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I, 45 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción II y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 12 de marzo de 2021, se suscribe el contrato número **SIM0072** para el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021", entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Microsoft Corporation, con una vigencia a partir del día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, con un presupuesto mínimo de **\$8,694,153.58** (Ocho Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres Dólares Americanos 58/100 USD) y un monto máximo de USD **8,963,207.55** (Ocho Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Siete Dólares Americanos 55/100 USD)

Con fecha del 26 de noviembre de 2021, se suscribe el Convenio Modificadorio No. 1 (UNO) al contrato número **SIM0072** para el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021", entre Instituto Mexicano del Seguro Social y Microsoft Corporation, con un presupuesto mínimo de **\$9,332,304.45** (Nueve Millones Trecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cuatro Dólares Americanos 45/100 USD), y por la cantidad máxima de **\$9,621,106.98** (Nueve Millones Seiscientos Veinte Un Mil Ciento Seis Dólares Americanos 98/100 USD).

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El "Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021" que se presta en el "Instituto", incluye los siguientes rubros:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (dos) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021”.

- 1- Derecho de Uso para el licenciamiento de los productos Microsoft es decir, el Derecho a recibir y usar las licencias contratadas tanto anteriores como sus actualizaciones.
- 2- El servicio Windows Azure el cual es un componente que permite llevar servicios y aplicativos a la nube, que opera y administra aplicaciones, activando diversos servicios de cómputo con la posibilidad de escalarlos y haciendo que su habilitación sea de forma inmediata, segura y de configuración de autoservicio.
- 3- Soporte Premier: Asistencia técnica en sitio, así como resolución a problemas en servicios de alta criticidad (tanto vía telefónica como por Web).
- 4- Soporte Proactivo: servicio bajo demanda que puede ser usado para la migración, planificación, implementación y adopción de tecnologías Microsoft.

Lo anterior permite al Instituto seguir utilizando el software Microsoft y dar continuidad a la operación, indispensables para llevar a cabo su función principal, que es dar servicios de Seguridad Social a la población con el fin de atender procesos médico operativos y su vinculación administrativa, lo que se verá reflejado en servicios de calidad y eficiencia para los derechohabientes que acudan a cada unidad hospitalaria y administrativa del IMSS

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El presente proyecto planea proporcionar al Instituto Mexicano del Seguro Social la continuidad del Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021, que le permita acceder a las licencias para el uso de software, que se utilizan actualmente en su base instalada de computadoras personales, laptops y servidores, mediante el uso de herramientas de productividad para oficina y programas de cómputo con las cuales se sustentan aplicaciones sustantivas de las áreas médicas y administrativas del Instituto, lo que contribuirá al desarrollo, al contar con los elementos para su funcionamiento, facilitando la conexión e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y aplicaciones sustantivas del Instituto, así como el desarrollo de proyectos de tecnologías de información que permitan incrementar las funcionalidades y cobertura de los sistemas para el intercambio de información médica, financiera y estadística, dentro y fuera del Instituto, aprovechando así el potencial de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y fomentado su adopción y desarrollo, lo que a su vez redundará en la modernidad y mejora de la calidad de los servicios, así también promoverá la productividad en el desempeño de las funciones de cada una de las áreas médicas y normativas del Instituto, con base en lo siguiente:

- Garantizar la continuidad del Derecho de Uso de los productos Microsoft requerido para los servicios y aplicativos sustantivos que proporciona el Instituto a sus derechohabientes y contribuyentes; además de contar con el soporte especializado que permita en caso de tener algún incidente, atender y mantener la continuidad operativa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (dos) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021”.

- Mantener costos preferenciales fijos durante la vigencia del contrato, en caso que el Instituto requiera contratar más licencias.
- Derecho de uso de productos y soporte técnico en tecnología Microsoft (Licenciamiento) requerido en la productividad para oficinas, administración de proyectos, accesos a servicios de identidad, antivirus y correo electrónico; así como software de Sistema Operativo (Windows Server), portales de colaboración, administración de proyectos, bases de datos y desarrollos de aplicaciones.
- El derecho de uso permite al personal del Instituto que labora en los diversos inmuebles adscritos a los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y las Direcciones Normativas de Nivel Central, utilizar aplicaciones de escritorio y antivirus en aproximadamente 120 mil computadoras personales a nivel nacional, lo que permite el uso de procesadores de texto, hojas de cálculo, software para presentaciones, entre otras, así como mantener la seguridad y cumplimiento de políticas de seguridad en la infraestructura de cómputo personal del Instituto.
- Se otorga el derecho de uso y soporte para la administración de identidades (Directorio Activo), el cual es por el número de usuarios que administra, que cave hacer la aclaración es de los más grandes del Gobierno Federal y a nivel mundial, con aproximadamente 167 mil cuentas de Directorio Activo que permite la conexión a la red institucional, así como el acceso a distintas aplicaciones, servicios y aproximadamente 153 mil dispositivos de cómputo.
- Se otorga el derecho de uso para aproximadamente 91 mil buzones de correo electrónico que permiten a los usuarios del Instituto el intercambio y colaboración de información, tanto a nivel Institucional como con entidades externas y con esto se apoya significativamente a la reducción de papel.
- También se proporciona el derecho de uso de más de 2,200 servidores (Windows, SQL Server y Antivirus) que soportan a nivel nacional aplicativos como SIMF y SAI.
- Soporte Premier: Permite mantener la continuidad operativa de las soluciones, así como en su caso servicios que soportan las operaciones sustantivas del Instituto, dentro de las cuales destacan el SIADE y SIQUEM (registro y seguimiento a más de 7 millones de quejas de derechohabientes a nivel nacional), al Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas (MPEC) para los padecimientos de diabetes, hipertensión, cáncer de mama y próstata; así mismo también se tiene el SIMF y SAI .
- Soporte Proactivo: Soporte especializado para implementación de proyectos de TIC basado en productos y Tecnologías Microsoft

Por lo anterior, se solicita la siguiente modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de servicios número SIM0072.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIRECTORIO DE CONTACTOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (dos) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".

[...]"

CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y Acta de Adjudicación, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-La vigencia del servicio será a partir de la comunicación de la adjudicación y los derechos de uso darán continuidad a la inscripción #8546225, hasta el 31 de enero de 2022.

[...]"

QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2022.

[...]"

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000002567-2021**, de fecha 03 de diciembre de 2021, por un importe de \$279,805,000.00 (Docientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Cinco Mil, pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062411.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI.- CONCLUSIÓN

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 (dos) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 2 (DOS) al contrato No. SIM0072 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 10.2645316% del monto máximo del contrato primigenio, correspondiente a \$920,031.26 (Novecientos Veinte Mil treinta y un Dólares Americanos 26/100 USD), así mismo ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2022, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Cabe mencionar que la suma de los porcentajes de incremento de los dos convenios modificatorios, por lo que se encuentra por debajo del tope del 20% permitido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar operativa y técnicamente la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Rómulo Vizzuett Martínez	Responsable de Proyecto C		22/12/2021

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Carlos Rincón Domínguez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal		22/12/2021

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco	Titular de la Coordinación Adscrito a la DIDT		22/12/2021
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional		22/12/2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

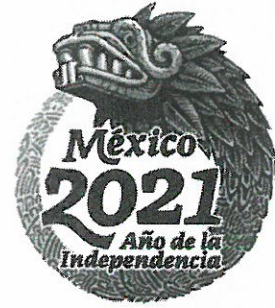
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional



Of N° 09 52 76 61 5300/2021/1766
Of N° 09 52 76 61 5500/2021/0728

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021.

Alejandro Martinez Ramos
Representante Legal de la Empresa
Microsoft Corporation
Presente

Me refiero al contrato No. S1M0072 para la prestación del Servicio del **Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021** y conforme al artículo 52 de la LAASP”

“Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente..”

nueva

Y a la cláusula vigésima del contrato segundo párrafo que a la letra dice:

PRÓRROGA.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al pazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”,...

En virtud de lo anterior, le solicito a su representada manifieste de forma expresa y por escrito su anuencia para realizar un convenio modificatorio del contrato S1M0072 para la prestación del Servicio del **Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021**, con el objeto de incrementar en un monto el 10.2645316% correspondiente a \$920,031.27 (Novecientos Veinte Mil treinta y un Dólares 27/100, así mismo ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2022, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato, como se muestra en la siguiente tabla.

10.2645316% USD	Monto Máximo Total USD
\$920,031.27	\$10,541,138.26

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional



Of N° 09 52 76 61 5300/2021/1766
Of N° 09 52 76 61 5500/2021/0728

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021.

Atentamente

Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Titular de la Coordinación
Adscrito a la DIDT

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional

Elaboró:
Juan Manuel Rojas González

Revisó:
Clara Flores Ariza

Revisó:
Carlos Rincón Domínguez

Copia en el SICGC.

Carlos Rincón Domínguez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
Ing. Clara Flores Ariza, Titular de la División de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo.

MEXICO





20 de diciembre del 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Atención: Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Asunto: Sus atentos oficios No. 09 52 76 61 5300/2021/1766 y No. 09 52 76 61 5500/2021/0728

Estimados Señores:


En relación con los oficios en referencia, por medio de la presente Microsoft Corporation manifiesta su conformidad para realizar un Convenio Modificatorio al Contrato S1M0072 para la prestación del Servicio del Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021, con el fin de incrementar en un monto \$920,031.27 (novecientos veinte mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América 27/100 USD), así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2022; la entrega del licenciamiento será bajo los mismos términos y condiciones del Contrato citado:

Monto Máximo Total USD
\$920,031.27

La Hoja de Precios (*Customer Price Sheet* o "CPS"), Enmienda de Extensión, Formulario de Firmas y anexos de Soporte Premier adjuntados a la presente, serán parte integral del convenio modificatorio a celebrarse entre las partes.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,


Microsoft Corporation
Por: Alejandro Martínez R.
Apoderado



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Microsoft | Volume Licensing

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Microsoft Volume Licensing - Customer Price Sheet - Final Pricing

Quote Number: 1140967.003
 Creation Date: 12/17/2021
 Effective Duration: 30 days
 Enrollment Number: 6465015
 Language: English (United States)
 Price List Month: February 2020

Billing currency: USD
 Term Of Agreement: 1 Month
 Opportunity ID: 7-32NBJAWOB
 Payment Schedule: Annual
 DCoE KY

Direct Enterprise Subscription - Renewal Quote

Customer Contact
 Jaime Enrique Galindo Polanco
 Phone: 5238-2700 ext 12080
 Fax:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Av. Paseo de la Reforma 476., Col. Juarez, Del. Cuauhtemoc
 Ciudad de Mexico, Mexico, 06600

jaime.galindo@imss.gob.mx
 Partner Contact(s)
 Software Advisor

Datavisión Digital S.A de C.V.
 Av. Patriotismo 48 Piso 6, Col. Escandón
 Ciudad de Mexico, Miguel Hidalgo, Mexico, 11800

Phone: 525552732903
 Fax: adolfo

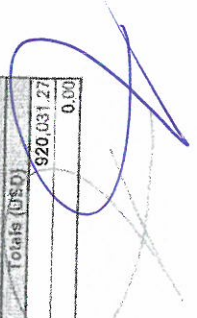
Microsoft Contact

New Purchases

Purchase Order Information	Purchase Order Number	Purchase Order Date
Section 1		
Section 2		

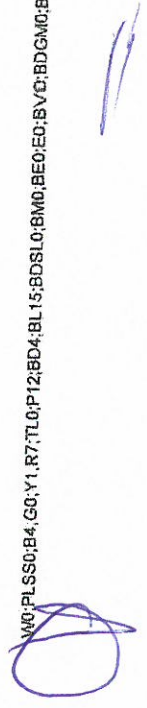
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE PERSONA FÍSICA Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Quote Summary	
Summary Item	
Customer Earned Price	
Total Credit Amount	
Totals (USD)	920,031.27
	0.00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

W0:PLSS0;B4;G0;Y1;R7;TL0;P12;BD4;BL15;BDS1;L0;BM0;BE0;EO;SV0;BDCM0;BOGM0



SECTION 1 - Licenses and Software Assurance						
Pricing & Usage Month 1						
Product Description	Part Number	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)	
Perfil 2 - Licencias On-Premise y Exchange						
WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL USrCAL	R18-00096	0.51	43,558	Mexico	22,214.58	
Perfil 3 - Licencias Lite of Business						
WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	R18-00095	0.42	45,000	Mexico	18,900.00	
Additional Products						
VistoStr ALNG LicSAPk MVL	D86-01175	6.76	195	Mexico	1,318.20	
VSErSubMSDN ALNG LicSAPk MVL	MX3-00115	154.41	15	Mexico	2,316.15	
CISStdCCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9GS-00128	172.38	28	Mexico	4,828.64	
CISStdCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9CA-00308	37.34	1,436	Mexico	53,620.24	
ExchgSvrENr ALNG LicSAPk MVL	395-02412	94.45	16	Mexico	1,511.20	
IdentifyMgrCAL ALNG LicSAPk MVL USrCAL	NK7-00065	0.32	5,000	Mexico	1,600.00	
Premier ALNG ProEntSnc PSS AnnualSprtControl AddOn	H51-00011	2,254.00	1	Mexico	2,254.00	
Premier ALNG ProEntSnc PSS AnnualSprtControl Fndtn	H51-00017	1,845.00	1	Mexico	1,845.00	
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	158.50	8	Mexico	1,268.00	
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	291.40	121	Mexico	35,259.40	
SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	75.99	1,598	Mexico	121,432.02	
WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9EM-00265	20.80	25	Mexico	535.60	
Total Month 1 Payment					263,911.03	
Invoice Date: Enrollment Effective Date or, if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance						
TOTAL SECTION 1 VALUE MONTH 1					263,911.03	

SECTION 2 - Monthly Subscriptions

Product Description	Part Number	Usage Indicator	Pricing & Usage Month: 1			License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
			Usage Start Date	Unit of Measure	Unit Quantity			
Perfil 1 - Suite de Oficina CoreCALBridge0363FromSA ALING SubsvL MVL PerUsr	AAA-12416	Adjustable	1/1/2022	Monthly	1	31,442	Mexico	45,276.48
0365E3 ShrdSvr ALING SubsvL MVL PerUsr	AAA-10842	Adjustable	1/1/2022	Monthly	1	31,442	Mexico	391,452.90
Perfil 2 - Licencias On-Premises y Exchange SysCirEndpntPrctn ALING SubsvL MVL PerUsr	M3J-00093	Adjustable	1/1/2022	Monthly	1	43,556	Mexico	21,343.42
Perfil 3 - Licencias Line of Business SysCirEndpntPrctn ALING SubsvL MVL Site PerDvc	M3J-00150	Adjustable	1/1/2022	Monthly	1	45,000	Mexico	7,200.00
Perfil 4 - Windows WinE3 ALING SubsvL MVL PerUsr	AAA-10787	Adjustable	1/1/2022	Monthly	1	724	Mexico	2,801.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Additional Products	Code	Frequency	Start Date	Adjustable	Rate	Quantity	Country	Value
Azure Monetary Commitment	60K-00001	Monthly	1/1/2022	Adjustable	100.00	504	Mexico	50,400.00
Dyr365EForCustmrSvcs ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	DDWJ-00003	Monthly	1/1/2022	Adjustable	50.16	170	Mexico	8,527.20
Dyr365E TeamMembers ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	MTW-00001	Monthly	1/1/2022	Adjustable	4.22	2,438	Mexico	10,288.36
ExchgOnlInPlan1 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	TRA-00047	Monthly	1/1/2022	Adjustable	2.24	43,558	Mexico	97,569.92
IntnlUSLAddOn ALNG SubsvL MVL PerUsr	UTU-00001	Monthly	1/1/2022	Adjustable	2.08	1,000	Mexico	2,080.00
O365F1 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	TPA-00001	Monthly	1/1/2022	Adjustable	2.17	1,900	Mexico	4,123.00
Phone Sys ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	LK6-00004	Monthly	1/1/2022	Adjustable	2.89	1,901	Mexico	5,493.89
PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	NK4-00002	Monthly	1/1/2022	Adjustable	6.72	202	Mexico	1,357.44
Project Plan3 Shared All Lng SubsvL MVL Per User	7LS-00002	Monthly	1/1/2022	Adjustable	17.95	100	Mexico	1,795.00
ProjectPlan1 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	TRS-00002	Monthly	1/1/2022	Adjustable	5.98	100	Mexico	598.00
ProjectPlan3 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	7SY-00002	Monthly	1/1/2022	Adjustable	32.91	25	Mexico	822.75
Total Month 1 Payment								651,130.24
Invoice Date: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance								
TOTAL SECTION 2 VALUE MONTH 1								651,130.24
TOTAL DEAL VALUE MONTH 1								651,130.24

Future Pricing						
Enterprise Products						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	
Subscription Prices - Perfil 2 - Licencias On-Premise y Exchange Products						
WinSvrCAL ALNG LicSAPr MVL UscrAL	R18-00096					0.51
Subscription Prices - Perfil 3 - Licencias Line of Business Products						
WinSvrCAL ALNG LicSAPr MVL DvrcAL	R18-00095					0.42
Online Services - Perfil 1 - Suite de Oficina Products						
CoreCALBrdge0365 ALNG SubsvL MVL PerUsr	AAA-12414					1.70
Online Services - Perfil 2 - Licencias On-Premise y Exchange Products						
SysCfrEndpnrPrctn ALNG SubsvL MVL PerUsr	M3J-00093					0.49
Online Services - Perfil 3 - Licencias Line of Business Products						
SysCfrEndpnrPrctn ALNG SubsvL MVL Site PerDvc	M3J-00150					0.16
Online Services - Perfil 4 - Windows Products						
WinE3 ALNG SubsvL MVL PerUsr	AAA-10787					3.87
Enterprise Online Services						
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	
Future Monthly - Perfil 1 - Suite de Oficina Online Services						
O365E3 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	AAA-10842					12.45

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Product Description		Additional Products			
Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)	
Subscription Prices					
VisteSid ALING LicSAPk MVL	D86-01175	-	-	6.76	
VSEnSubMSDN ALING LicSAPk MVL	MX3-06115	-	-	154.41	
CIS Suite DC Core ALing LSA	9CS-00128	-	-	172.38	
16L CISSStdCore ALING LicSAPk MVL 16Lic	9GA-00308	-	-	37.34	
CISStdCore ALING LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	395-02412	-	-	94.45	
ExchgSvrEnt ALING LicSAPk MVL	NK7-00065	-	-	0.32	
IdentifyGrCAL ALING LicSAPk MVL UsrCAL	H04-00232	-	-	158.50	
SharePoint Server ALing LSA	7JQ-00341	-	-	291.40	
SQLSvrEntCore ALING LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	-	-	75.88	
SQLSvrStdCore ALING LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	9EM-00265	-	-	20.90	
WfnSvrSTDCore ALING LicSAPk MVL 16Lic CoreLic					

Additional Online Products					
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Online Services					
Dyn385E ForCusimSrvr ShrdSvr ALNG Subsvl MVL PerUsr	DDW-00003				50.16
Dyn386E TeamMembers ShrdSvr ALNG Subsvl MVL PerUsr	MTH-00001				4.22
ExchgOnlinPlan1 ShrdSvr ALNG Subsvl MVL PerUsr	TRA-00047				2.24
InUnUSLAddOn ALNG Subsvl MVL PerUsr	UTU-00001				2.08
O365F1 ShrdSvr ALNG Subsvl MVL PerUsr	TPA-00001				2.17
Phone Sys ShrdSvr ALNG Subsvl MVL PerUsr	LK6-00004				2.89
PwrBIPro ShrdSvr ALNG Subsvl MVL PerUsr	NK4-00002				6.72
Project Plan3 Shared All Lng Subsvl MVL Per User	7LS-00002				17.95
ProjectPlan1 ShrdSvr ALNG Subsvl MVL PerUsr	TRS-00002				5.88
ProjectPlan5 ShrdSvr ALNG Subsvl MVL PerUsr	7SY-00002				32.91

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Product Notes

Note 1: Future pricing for L&SA Subscription Licenses reflects annual price per year.

Note 2: Purchase Orders should include taxes where applicable.

Note 3: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be calculated to reflect Monthly Net Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be used to reflect this proration for any month invoiced after the initial month. The Usage Start Date only applies to the initial Pricing and Usage period. Subsequent Pricing and Usage periods align to continue coverage until the end of the subscription term.

Note 4: Future Monthly Subscription pricing is expressed in monthly terms to support pro-ratio of months remaining in the Enrollment based on usage date of order. Online Services must be ordered prior to deployment, except where permitted through License Reservation for those Online Services eligible for the true-up or annual order process.

Note 5: The AppFabric Cache part numbers are all priced and reported in discrete 128 MB increments, regardless of the actual size of the cache. For example, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 1 GB cache for a complete month, Enrolled Affiliate <Reseller for Indirect> will be charged eight times the Monthly Net Unit Price. Similarly, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 4 GB cache for an entire month, Enrolled Affiliate <Reseller for Indirect> will be charged 32 times the Monthly Net Unit Price.

Note 6: For individual Microsoft Azure Services, Microsoft may lower prices during the Enrollment term. If Customer Price Sheet indicates a higher price than the then-current price, Microsoft may give the lower price(s) during the period they are in effect. The lower price(s) will be indicated in the applicable price list for the Enterprise offering and on the Microsoft Azure Enterprise Portal.

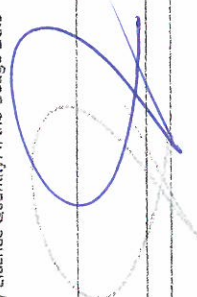
Note 7: Microsoft Professional Services: If no Professional Services support SKU is listed on this Price Sheet, Customer acknowledges that such support is not included in this Enterprise Agreement.

Note 8: The purchase of Services for which Enrolled Affiliate is invoiced under these terms and conditions is strictly at Enrolled Affiliate's option. Enrolled Affiliate understands there is no obligation to purchase Services from Microsoft. Enrolled Affiliate further understands that the price of Services purchased from Microsoft is the same regardless of whether Customer chooses to license Microsoft software under Customer's Enterprise Agreement or through any other Microsoft Services channel.

Note 9: In some cases, more than one Product can have the same higher edition. You may therefore see the same SKU listed twice with different prices in the Future Pricing section of your CPS. In such cases, Microsoft will grant you the lower of the two future prices listed for any future purchases.

Note 10: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be prorated to reflect Monthly Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be reduced to reflect this proration.

Note 11: Promotional pricing offered in the Enterprise Subscription Program is provided only for a year of the subscription term.



Terms and Conditions

Unless otherwise indicated on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in 3 equal annual installments. The first installment will be invoiced upon acceptance of the Enrollment, and thereafter on the anniversary of the Enrollment.

Unless stated/indicated otherwise on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full upon acceptance of each order. Annual orders will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment and thereafter on the anniversary of the enrollment, after receiving each annual order.

Delivery and Payment Terms: Subject to Microsoft's review of Enrolled Affiliate's financial condition and overall creditworthiness, all amounts will be due and owing within 60 calendar days of the date of Microsoft's invoice. This payment due date is specified on the invoice. The terms of any extension of credit under this Enrollment may be revised or withdrawn at any time upon Microsoft's written notice and non-payment within payment terms may result in the Enrolled Affiliate's Enrollment being placed on hold or terminated. Microsoft may, at its option, assess a finance charge of the lesser of 1% per month, or part thereof, or the highest amount allowed by law on all past due amounts from the first day the amount is past due until the amount is paid in full, and will be payable on demand. Enrolled Affiliate must make all payments in the form of bank wire transfers or electronic funds transfers to the Microsoft Affiliate on the signature form through an automated clearinghouse with electronic remittance detail, in accordance with the payment instructions Microsoft provides on its invoice to Enrolled Affiliate.

PLEASE NOTE: At the start of each term of an Enrollment, price levels are established for that term based upon terms in the applicable Agreement and Enrollment. For Direct Enrollments, final pricing is established by the licensing Microsoft affiliate based on the applicable price levels and other factors. For Indirect Enrollments, final pricing is established by the Customer's reseller based on the applicable price levels and other factors. Therefore, Customers should not expect to receive the same pricing across different Enrollments, particularly when the Enrollments are under different channel models (Direct and Indirect). If an Affiliate is not included under this Enrollment, but signs a separate Enrollment, that Affiliate may be subject to pricing other than what has been established in this Enrollment.

Method for determining Enrolled Affiliate's price levels is described in the Agreement and Enrollment.

The Customer Price Sheet is confidential between the licensing Microsoft Affiliate and Enrolled Affiliate. However, Enrolled Affiliate must provide the signed final Customer Price Sheet to Enrolled Affiliate's Software Advisor. The Software Advisor will in turn submit the Customer Price Sheet along with the complete and signed Enrollment to the Microsoft Affiliate to process for billing.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MW0;PLSS0;B4;G0;Y1;R7;L0;P12;BD4;BL15;8DSL0;BMD;BEQ;EA;BV0;BDGM0;BOGM0

Formulario de Firma del Programa

Número de MBA/MBSA

U4961398

7-32NBJI4WOB

Número de contrato

8873342

Nota: Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial Inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

Este formulario de firma y todos los documentos contractuales indicados en la siguiente tabla se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft que suscribe, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

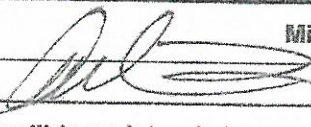
Documento contractual	Número o código
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
Hoja de Precios del Cliente de Contrato Enterprise	1140967.003
Enmienda	CTM-CTC-CTL-7-32NBJI4WOB (6465015)
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento

Al firmar a continuación, el Cliente y la Filial de Microsoft acuerdan que ambas partes (1) han recibido, leído y comprendido los documentos contractuales anteriores, donde se incluyen cualesquiera símos web o documentos incorporados mediante referencia, así como cualesquiera modificaciones y (2) acuerdan estar obligados por los términos de la totalidad de dichos documentos.

AMEX
DIVISION DE CONTRATOS

Cliente
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Firma* _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta*
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma*
NIF IMS-421231-145

* campo obligatorio

Filiat de Microsoft
Microsoft Corporation
Firma  _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta Alejandro Martínez Ramos
Cargo en letra de imprenta Apoderado
Fecha de firma 31 Dic 2024 (fecha de ratificación por la Filiat de Microsoft)
Fecha de Entrada en Vigor del Contrato (puede ser diferente de la fecha de firma de Microsoft)

Opcional: Firma de Segundo Cliente o de Outsourcer (si corresponde)

Cliente
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*
Firma* _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta*
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma*

* campo obligatorio

Outsourcer
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*
Firma* _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta*
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma*

* campo obligatorio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Si el Cliente necesita contactos adicionales o tiene que comunicar varias Inscripciones anteriores, incluya los formularios adecuados junto con este formulario de firma.



Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales al socio de canal del Cliente o al gestor de cuentas de Microsoft, que debe remitirlos a la dirección siguiente. Cuando Microsoft haya formalizado debidamente el formulario de firma, el Cliente recibirá una copia de confirmación.

Microsoft Corporation
Dept. 551, Volume Licensing
6880 Sierra Center Parkway
Reno, Nevada 89511
USA



AMERICA
DIVISION DE CONTRATOS

Descripción de Soporte Premier de Microsoft, Programa de Tarifas y Contactos designados

Este Anexo de Descripción de Soporte Premier de Microsoft, Programa de Tarifas y Contactos designados, compone de los términos y condiciones y las disposiciones del Contrato de Microsoft referencia Instituto Mexicano del Seguro Social (el "Contrato") S1M0072 con fecha de inicio 1º de marzo, 2021. Al firmar a continuación, las partes (Dependencia o Entidad y el Proveedor) reconocen y aceptan quedar obligadas por los términos de este Anexo, del Contrato y de todas las demás disposiciones incorporadas en ellos. Los términos no definidos específicamente en el presente tendrán los significados establecidos en el Contrato S1M0072 con fecha de inicio del 1º de marzo, 2021.

Nombre del Cliente (en letra imprenta) Instituto Mexicano del Seguro Social	Nombre Microsoft Corporation
Firma	Firma 
Nombre de la persona que firma (en letra imprenta)	Nombre de la persona que firma (en letra imprenta) Alejandro Martínez Ramos
Fecha	Fecha 31 Dic 2021
Este Anexo entrará en vigor el 1 de enero de 2022 (la "Fecha de Entrada en Vigor") y vencerá en 31 de enero de 2022 (la "Fecha de Vencimiento").	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Descripción de los Servicios.

Consulte la Descripción de Servicios de Enterprise Services ("Descripción de Servicios") que el Proveedor publica cada cierto tiempo en www.microsoft.com/en-us/microsoftservices/services_description.aspx. La Descripción de Servicios en vigor a la fecha de entrada en vigor de este Anexo, se incorporará en relación con los servicios especificados en esta sección.



2. Tratamiento de datos.

Datos de los Servicios Profesionales” se refiere a todos los datos, incluidos todos los archivos de texto, sonido, video o imagen, o software proporcionado a Microsoft por el Cliente, o en su nombre (o que el Cliente autorice a Microsoft a obtener de un Servicio Online) o que haya sido obtenido o tratado por Microsoft o en su nombre en el marco de una colaboración con Microsoft para obtener Servicios Profesionales.

El Addendum de la Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft, en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden de Trabajo y disponible en el Sitio de Licencias por Volumen en <https://aka.ms/ProfessionalServicesDPA> se incorpora al presente documento mediante esta referencia. Las limitaciones o exclusiones en el Contrato que se aplican a la limitación de responsabilidad derivadas de las obligaciones de confidencialidad de cada una de las partes se aplicarán a los Datos de los Servicios Profesionales de igual forma que se aplican a los Datos del Cliente.

3. Programa de tarifas.

La “Dependencia o Entidad” pagará al “Proveedor” las cantidades que se indican para cada componente de Soporte Premier en la siguiente tabla:

Nombre del Paquete	Cantidad
IMSS Premier Base 0 Ext.1 mes	1
Componentes	
Problem Resolution Hours	4 horas
Service Delivery Management Extended	9 horas
Total horas	13
Precio	\$1,845.00 USD

Nombre del Paquete	Cantidad
IMSS Add-on Ext.1 mes	1
Componentes	
Custom Proactive Onsite 1	1
Service Delivery Management Extended	1 hora
Total horas	1
Precio	\$ 2,254.00
Total Soporte Premier 1/ene/2022 – 31/ene/2022	\$ 4,099.00USD

El importe total del Soporte Premier contratado es de \$ 4,099.00 USD (cuatro mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

Prerrequisitos y Supuestos

La prestación del Soporte en virtud de esta descripción de Soporte está basada en los siguientes Prerrequisitos y Supuestos:

- a. Para el servicio de horas PRS o Servicio de Resolución de Problemas se considerarán los siguientes grados de severidad y los tiempos estimados de atención

Gravedad	Situación	Respuesta esperada de Microsoft
1 Envío exclusivamente por teléfono	Impacto catastrófico sobre el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente • Necesita atención inmediata 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos
A. Envío exclusivamente por teléfono	Impacto crítico en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida o degradación significativa de servicios de TI • Necesita atención dentro de 1 hora 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos
B Envío por teléfono o a través de la Web	Impacto moderado en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida o degradación moderada de servicios de TI, pero el trabajo puede razonablemente continuar con algunos problemas. • Necesita atención dentro de 2 Horas de Oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 2 horas o menos
C Envío por teléfono o a través de Internet	Impacto mínimo en el negocio: <ul style="list-style-type: none"> • Funcionando en su mayoría sin problemas o con problemas menores de servicio de TI. • Necesita atención dentro de 4 Horas de Oficina 	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª llamada de respuesta en 4 horas o menos

- b. Todo el Soporte se prestará a distancia, a menos que se establezca de otra forma por escrito. El documento denominado "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados" describirá el soporte que se prestará en cada una de las ubicaciones de la Dependencia o Entidad. El detalle de la descripción de servicios se encuentra en el Anexo 2.1 Servicios de Empresa de Microsoft. Descripción de Servicios.
- c. Todo el soporte se prestará en español o inglés, a menos que se las partes acuerden de otra forma por escrito.
- d. Microsoft ofrece soporte para todas las versiones de productos de Microsoft lanzados al mercado a disposición del público identificados en la "Lista de Productos" que Microsoft publica periódicamente en Internet, en <http://microsoft.com/licensing/contracts> (o en un sitio identificado por Microsoft), a menos que se estipule de otra manera en el documento denominado Programa de Tarifas y Contactos Designados, o que se excluyan específicamente en el sitio web de Microsoft Premier Online. El Soporte de Revisiones que no esté relacionadas con temas de seguridad, no estará disponible para los productos de Microsoft que hayan entrado en la Fase Extendida de Soporte, como se define en <http://support.microsoft.com/lifecycle>, a menos que la Dependencia o Entidad contrate dicho soporte.
- e. Microsoft no proporciona soporte para productos de versiones anteriores y beta, salvo si se determina lo contrario en el documento denominado "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados".
- f. Todo el soporte, incluido el Soporte adicional contratados durante la vigencia de un contrato de Soporte Premier, se perderá si no se usa durante la vigencia de dicho contrato.
- g. La Asistencia de Soporte depende de la disponibilidad de los recursos.

- h. Si la Dependencia o Entidad lo solicita, Microsoft podrá conectarse a su sistema por medio de una conexión remota para analizar los problemas. El personal de Microsoft se conectará exclusivamente a los sistemas que la Dependencia o Entidad autorice para usar asistencia de conexión remota; la Dependencia o Entidad debe proporcionar el acceso correspondiente y equipo necesario.
- i. Si la Dependencia o Entidad solicita la cancelación de un soporte programado anteriormente, Microsoft puede elegir deducir una tarifa de cancelación de hasta cien por ciento (100%) del precio del soporte, si la notificación de cancelación o reprogramación se comunicó con menos de treinta (30) días de antelación a la primera fecha de prestación.
- j. En el momento de contratar Soporte para Resolución de Problemas, Microsoft requerirá una cantidad de horas para Administración de la Entrega de Soporte con el objeto de facilitar la entrega de Soporte para Resolución de Problemas. Si contrata horas adicionales de Soporte para Resolución de Problemas, Asistencia de Soporte, puede que también sea necesario que la Dependencia o Entidad contrate horas para Administración de la Entrega de Soporte adicional.

Responsabilidades de la Dependencia o Entidad.

Esta sección establece las obligaciones de la Dependencia o Entidad para el Soporte Premier. El desempeño de Microsoft se basa en que la Dependencia o Entidad cumpla con las siguientes responsabilidades además de aquellas establecidas en la Sección 2.6 y cualquier Anexo correspondiente. El incumplimiento de las siguientes responsabilidades puede causar demoras en la prestación del Soporte, mismas que no serán imputables a Microsoft.

- a. La Dependencia o Entidad designará contactos como se estipula en el documento "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados", uno de los cuales será el Administrador de Soporte del Cliente ("CSM"), encargado de las actividades relacionadas con el soporte. El CSM es responsable de dirigir al equipo de la Dependencia o Entidad y administrará todas las actividades de soporte y los procesos internos para enviar a Microsoft las solicitudes de soporte. Microsoft suministrará a cada contacto un número de cuenta individual para obtener acceso al sitio web de Microsoft Premier en línea, para el envío de problemas de soporte y para conectarse al Recurso de Soporte. Además de los contactos designados, la Dependencia o Entidad también puede identificar dos tipos de contactos de grupo de la siguiente forma:
 - Un tipo de contacto recibirá un identificador de cuenta compartida que proporciona acceso al sitio web de Microsoft Premier en línea para obtener contenido de información, y la capacidad de enviar solicitudes de soporte.
 - Un tipo de contacto recibirá un identificador de cuenta compartida que proporciona acceso al sitio web de Microsoft Premier en línea solo para obtener información de contenido.
- b. La Dependencia o Entidad acepta trabajar con Microsoft para planear la utilización del Soporte basados en el nivel de soporte que la Dependencia o Entidad contrató.
- c. La Dependencia o Entidad enviará solicitudes de revisión junto con cualquier información pertinente/necesaria a más tardar sesenta (60) días antes de la fecha de vencimiento del contrato de Soporte Premier.

- d. La Dependencia o Entidad acepta suministrar un proceso de escalamiento interno para facilitar la comunicación entre la Dependencia o Entidad y Microsoft, según corresponda.
- e. La Dependencia o Entidad acepta responder las encuestas de satisfacción del cliente relacionadas con el Soporte, que Microsoft proporcione ocasionalmente.
- f. La Dependencia o Entidad acepta proporcionar al Recurso de Soporte de Microsoft conexión telefónica y a Internet de alta velocidad razonable, además de acceso a los sistemas internos y herramientas de diagnóstico que se necesiten para trabajar en el lugar.
- g. La Dependencia o Entidad es responsable de cualquier viaje y gastos en que sus empleados o contratistas puedan incurrir.
- h. La Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft, se regirá por el acuerdo, que se adjunta a la presente como Adendum de Protección de Datos.

4. Contratación de Servicios Adicionales.

Se cuenta con 3 niveles de soporte: Premier Base 0, Premier Base 1 y Premier Base 2, así como paquetes de Add-on DSE que están compuestos de la siguiente manera:

	PRS	SAM	Paq. Custom Proactive On Site	DSE	Total de Horas	Precio Anual USD	Precio x hora adicional PRS (USD)	Precio por Hora adicional SAM (USD)
Premier Base 0	30	90	1		120	\$ 22,140.00	\$ 156.00	140
Premier Base 1	200	390	1		590	\$ 91,665.00	\$ 153.00	140
Premier Base 2	400	1600	1		2000	\$288,900.00	\$ 150.00	138
Add-on DSE 400 (por consumo en maximo 3 meses)		40		400	440	\$ 62,800.00		
Add-on DSE 800 (por consumo maximo de 6 meses)		80		800	880	\$ 123,200.00		
Add-on DSE 1600 (por consumo maximo de 12 meses)		160		1600	1760	\$ 242,880.00		

Nota: La Dependencia o Entidad podrá contratar horas de PRS o SAM adicionales para complementar los servicios durante la vigencia del contrato, el precio de estas horas estará basado en el tipo de Premier Base contratado.

En donde:

- PRS = Resolución de Problemas
- SAM = Gestión de entrega de Servicios
- DSE= Dedicated Support Engineer

Paq. Custom Proactive On Site = Paquete de revisión proactive en sitio con duración en días, de acuerdo al tipo de Premier Base.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Premier Base	Duración en días de Pa. Custom Proactive On Site
Premier Base 0	3
Premier Base 1	4
Premier Base 2	5

Cada paquete de Soporte Premier Base podrá complementarse con los paquetes de Add-on Soporte Premier Mejorado, cada Dependencia o Entidad podrá seleccionar uno o más de los siguientes paquetes para complementar el soporte Premier Base, el precio de los paquetes Add-on Soporte Premier Mejorado será determinado por Unidades de Soporte Premier a un costo de \$135.00 USD (Ciento treinta y cinco dólares)

Add-on Soporte Premier Mejorado	Precio por Unidad de Soporte (US\$Pre)
Add-on Premier Misión Crítica	135.00
Add-on Premier para Desarrolladores	135.00
Add-on Enhanced Application Support (EAS)	135.00
Add-on ITSM	135.00
Add-on Azure Rapid Response	135.00
Add-on Servicios de Seguridad	135.00
Add-on Paquetes Premier Preventivos	135.00

Nota: Los Add-on de la tabla anterior requieren de una estimación para determinar la cantidad de unidades que cada dependencia o entidad debe contratar de acuerdo a sus requerimientos y necesidades.

La Dependencia o Entidad podrá contratar Soporte Premier Microsoft a través de Unidades de Soporte Premier. La Dependencia o Entidad que incluyan Soporte Premier Microsoft en su contrato específico, seguirá el proceso para ejecutar dicho soporte:

1. Presentarán un requerimiento a través del formato "Solicitud de Servicio" de Microsoft.
2. Microsoft realizará un análisis del requerimiento y preparará un "Estatuto de Trabajo (SOW)" donde se describirá: alcance, entregables, recursos y unidades estimadas.
3. La Dependencia o Entidad aprobará el "Estatuto de Trabajo".
4. La Dependencia o Entidad y Microsoft firmarán una "Orden de Trabajo para soporte Premier y Proactivo (WO)" y se descontarán las Unidades de Soporte Premier establecidas en la "Orden de Trabajo" del total de Unidades pactadas en el contrato específico de la Dependencia o Entidad.
5. En caso de tener fracciones de unidades de Soporte Premier, se redondeará a la unidad inmediata inferior.
6. El Soporte Premier y Soporte Proactivo se facturan de acuerdo a lo establecido en las ordenes de Trabajo ("WO"), el cual podrá ser de acuerdo a las Unidades de Soporte Premier devengadas mensualmente o por fases de implementación.

5. Contactos designados del Proveedor.

Contacto para preguntas y notificaciones sobre este Anexo:

Nombre del Contacto del PROVEEDOR: [REDACTED]
Teléfono: 55 52672543
Correo Electrónico: [REDACTED]

6. Contactos designados de la Dependencia o Entidad.

Contacto de la Dependencia o Entidad responsable de recibir el Soporte Premier

Nombre del Contacto de la Dependencia o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Contacto: Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Dirección: Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juarez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, CP 06600
Teléfono: 555238-2700
Correo Electrónico: jaime.galindop@imss.gob.mx

7. Términos y condiciones de servicios

Los términos y condiciones de servicios están contenidos en el Anexo de esta oferta que contiene el Contrato de licenciamiento y Servicios de Microsoft (MBSA).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Enmienda al pliego de condiciones

Enrollment Número

6465015

7-32NB014W0B

Este acuerdo de modificación ("Acuerdo de Modificación") se celebra entre las partes identificadas en el formulario de firma del programa adjunto. Modifica la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente. Todos los términos que se utilizan, pero no se definen en este Acuerdo de modificación, tendrán el mismo significado que el establecido en la Inscripción o el Contrato.

Enterprise Subscription Enrollment Extensión de Enrollment Acuerdo de Modificación ID CTM

Término de la Inscripción: El Término de la Inscripción es extendido por 1 mes(es) ("el Término de Extensión"), de forma tal que la Inscripción expirará el último día de Enero 2022 (the "Extension End Date").

A excepción de los cambios realizados mediante este Acuerdo de Modificación, la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente se mantiene sin cambios y en pleno vigor y efecto. Si existiera algún conflicto entre cualquier disposición de este Acuerdo de Modificación y alguna disposición de la Inscripción o el Contrato identificado anteriormente, regirá este Acuerdo de Modificación.

Este Acuerdo de Modificación no será válido si no se adjunta a un formulario de firma.

Microsoft Internal Use Only:

Extensión de Enrollment SPA.docx	CTM	CTM-CTC-CTL	BD
----------------------------------	-----	-------------	----

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS